

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través del

Centro de Desarrollo de Productos Bióticos

Convoca a los interesados en cursar estudios

en el programa de Especialidad

en **Nutrición y Alimentos Funcionales**, modalidad escolarizada,
para iniciar en el semestre **B-2020**, bajo los siguientes bases:**A) REQUISITOS**

- I. Poseer título profesional de licenciatura, acta de examen o carta de pasante; en las áreas de Nutrición, Ciencias de la Salud, Biología o Ingenierías: Agronomía, Bioquímica, Biotecnología, Química, Alimentos, Industrias Alimentarias, Química Farmacéutica Industrial, Farmacobiología o carreras afines.
 - II. Aprobar el Proceso de Admisión diseñado para tal efecto. Las cuotas y mecanismos de pago se pueden consultar en: <http://www.ceprobi.ipn.mx>
 - III. Aprobar una habilidad del examen de dominio del idioma inglés en el CENLEX Zacatenco o Santo Tomás (www.cenlexz.ipn.mx o www.stomas.cenlex.ipn.mx). El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio del idioma inglés u otro, definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado mediante:
 - i. La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) en cualquiera de sus unidades (Zacatenco o Santo Tomás), en una de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral.
 - ii. La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares del CENLEX del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del IPN.
 - iii. La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente y aprobado por el Colegio de Profesores de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, tomando como criterio base el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar. Para mayor información contactar a la Subdirección Académica y de Investigación o comunicarse al teléfono (55)57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García).
 - IV. No haber causado baja en algún posgrado del Instituto, salvo que le haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.
 - V. Cubrir las cuotas correspondientes.
- El Colegio de Profesores de Posgrado del CEPROBI ha establecido que el aspirante adicionalmente deberá entregar y cumplir lo siguiente:
- VI. **Carta de intención**, en la cual el interesado señalará los motivos que le llevan a realizar estudios de Especialidad.
 - VII. **Carta compromiso** de dedicación de tiempo completo para sus estudios.

VIII. **Dos cartas de recomendación recientes** (académicas y/o laborales) de la institución de donde procede, una invariablemente deberá ser del tutor, director o autoridad académica del ciclo inmediato anterior; o bien, del jefe inmediato anterior cuando así corresponda.

IX. **Curriculum vitae** (si cuenta con artículos científicos, incluir copia).

X. **Para extranjeros**, probar que cuenta con la formación y nivel de estudios equivalentes a los que se le solicitan a un estudiante mexicano. Para esto deberá enviar (vía electrónica) con anticipación la documentación que acredite su nivel de estudios (título profesional, asignaturas cursadas, calificaciones o cualquier otro documento relevante) para ser analizado por el Cuerpo Académico de esta Especialidad. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/buenas-practicas/sistema-calidad-acad%C3%A9mica.pdf>

B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO AL PROCESO DE ADMISIÓN (Original para cotejo y copia)

- I. Título profesional de licenciatura, acta de examen o carta de pasante.
- II. Certificado de estudios de licenciatura.
- III. Cédula profesional de licenciatura.
- IV. Acta de nacimiento.
- V. Identificación oficial.
- VI. Para extranjeros, evidencia de residencia legal en el país y documentos académicos apostillados o legalizados en la Embajada de México del país donde fueron expedidos.
El CEPROBI se reserva el derecho para requerir al aspirante, en cualquier momento del proceso, la presentación de la documentación original y verificar su autenticidad.

C) PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión comprende los siguientes aspectos:

- I. *Examen EXANI III en la modalidad profesional, es externo al IPN y aplicado por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior A. C. (CENEVAL):* Este examen explora competencias genéricas predictivas en las áreas del pensamiento matemático, pensamiento analítico, competencias comunicativas del español, metodología de proyectos e inglés y busca identificar la potencialidad de los sustentantes para lograr nuevos aprendizajes.
- II. *Entrevista con la Comisión de Admisión. Entrevista individual, donde se evaluarán aspectos como: Curriculum vitae* (en cuanto a sus antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica), congruencia de su perfil con las líneas de investigación y su interés personal y académico por realizar estudios de Especialidad.
- III. *Resultado:* El resultado del Proceso de Admisión se obtiene de la calificación del examen EXANI III, la entrevista con la Comisión de Admisión y los antecedentes académicos. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al número de plazas disponibles, se aplicarán los criterios de selección establecidos por el Colegio Académico de Posgrado del IPN que, entre otras cosas establece que, en igualdad de condiciones, los egresados del IPN tienen preferencia.

En caso de que, a juicio y satisfacción de la Comisión de Admisión, del Coordinador del Programa de Posgrado y del Subdirector Académico y de Investigación, un aspirante demuestre la imposibilidad de desplazarse a las instalaciones del CEPROBI, se le darán opciones para participar en el Proceso de Admisión, conservando la igualdad de trato y oportunidad con los demás aspirantes.

D) RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El Proceso de Admisión concluye con la validación de éste por parte del Colegio de Profesores de Posgrado. El resultado obtenido por el aspirante le será entregado por escrito y estará disponible para consulta en la Subdirección Académica y de Investigación a partir del día 26 de junio de 2020. El fallo será inapelable.

E) FECHAS E INFORMES:

- I. Registro al proceso y entrega de documentación:** Se realizará por vía electrónica a través de la Subdirección Académica y de Investigación (ceprobi@ipn.mx, saiceprobi@ipn.mx), a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de mayo de 2020.
- II. Examen EXANI III del CENEVAL.** Se aplicará en la biblioteca del CEPROBI. La fecha límite de registro y fecha de examen puede consultarse en el portal web: <https://www.ipn.mx/assets/files/ceprobi/docs/convocatoria/pago-ceneval.pdf>
- III. Entrevista con la Comisión de Admisión:** 22 y 25 de mayo de 2020.
- IV. Examen de Inglés:** Se realiza en el **CENLEX-IPN** o en el **CEPROBI-IPN** (modalidad a distancia). Para programar el examen de inglés deberán de comunicarse con anticipación a la Subdirección Académica y de Investigación al teléfono (55)57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García). (Consultar el costo del examen de inglés en www.cenlexz.ipn.mx o www.stomas.cenlex.ipn.mx).
- V. Entrega de resultados:** a partir del 26 de junio de 2020, ver inciso D.
- VI. Inscripciones:** De acuerdo al calendario académico 2020-2021.
- VII. Inicio del semestre:** De acuerdo al calendario académico 2020-2021.

F) MATRÍCULA Y PROFESORES ELEGIBLES COMO DIRECTORES DE TESIS

El CEPROBI ofrece hasta 12 lugares para alumnos de tiempo completo. El listado de profesores del Cuerpo Académico de la Especialidad en Nutrición y Alimentos Funcionales puede consultarse en la página: <https://www.ceprobi.ipn.mx/oferta-educativa/especialidad-nutrici%C3%B3n/n%C3%BAcleo-acad%C3%A9mico.html>

G) BECAS

Los alumnos podrán solicitar la beca del CONACYT y la Beca Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI). Este apoyo económico está sujeto a las disposiciones y plazos de admisión establecidos por cada uno de los sistemas en su reglamentación respectiva.

H) PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En caso de ser aceptado, la Comisión de Admisión le designará un Asesor Académico con quien el alumno elaborará el programa individual de actividades, cumpliendo los lineamientos y requisitos establecidos en el plan de estudios de la Especialidad, para cubrir un mínimo de 40 créditos. La estructura curricular consta de las siguientes actividades académicas:

- a) Tres unidades de aprendizaje obligatorias (17 créditos).
- b) Dos seminarios obligatorios (4 créditos).
- c) Unidades de aprendizaje optativas (21 créditos).
- d) Actividades complementarias, obligatorias (4 créditos).
- e) Tutorías (sin valor a créditos).
- f) Trabajo de tesina (27 créditos).

El listado de las Unidades de Aprendizaje optativas puede consultarse en la página web: <https://www.ceprobi.ipn.mx/oferta-educativa/especialidad-nutrici%C3%B3n/programa-acad%C3%A9mico/estructura-curricular-y-lineas-de-investigaci%C3%B3n.html>

Los créditos de las Unidades de Aprendizaje optativas podrán ser cubiertos cursando una Unidad de Aprendizaje de otros programas de posgrado que se imparten en el CEPROBI; o bien, de otras Unidades Académicas del IPN o instituciones externas, previa aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado.

La revalidación de Unidades de Aprendizaje procederá siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

La duración del programa individual de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado correspondiente, será hasta de 3 períodos escolares.

I) REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, para obtener el grado de Especialidad, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de especialidad correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa individual de actividades de especialidad asignado por el Colegio de Profesores de Posgrado.
- III. Haber desarrollado una tesis de nivel de especialidad y aprobado el examen de su defensa o aprobado un examen general de conocimientos, con las características determinadas por el Colegio de Profesores de Posgrado.
- IV. Cubrir los derechos correspondientes.

J) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

(original para cotejo y copia)

Para todos los aspirantes, además de los requisitos antes mencionados:

- I. CURP
- II. Requisitar formatos SIP 0, 1, 2, 5, 6, 7 (si aplica) y 8 que se pueden obtener en <https://www.ipn.mx/posgrado/formato.html>
- III. **Para alumnos extranjeros:** Documento migratorio vigente (visa y/o en su caso, documento de identidad expedido por el Instituto Nacional de Migración, FM 3) que acredite la estancia legal en el país para fines de estudios. Sólo con este documento el alumno podrá tramitar su CURP (trámite personal).

Acta de nacimiento, certificado de calificaciones y título de licenciatura legalizados o apostillados, según sea el caso. Asimismo, se debe anexar la traducción oficial de los mismos cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español.

K) OTROS

SOLICITUD DE DONATIVO:

Los aspirantes por ingresar al programa académico deberán cubrir el monto correspondiente al Proceso de Admisión.

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

Para realizar los trámites administrativos referentes al Proceso de Admisión podrán acudir a la Oficina de Posgrado o a la Subdirección Académica y de Investigación del CEPROBI o comunicarse a los teléfonos (55)57296000, (735)3941896, (735) 3942020 ext. 82573 (Mtra. Sandra Saldívar).

Informes:

Subdirección Académica y de Investigación del CEPROBI con la **Dra. Perla Osorio Díaz**, domicilio: calle CEPROBI # 8, col. San Isidro, Yautepec, Morelos (México), tels. (735)3942020 y (735)3941896, red IPN: (55)57296000, ext. 82500 y 82505, correos electrónicos: admisionceprobi@ipn.mx ceprobi@ipn.mx saiceprobi@ipn.mx Portal WEB:www.ceprobi.ipn.mx Coordinador del programa: Dr. Adrián Guillermo Quintero Gutiérrez ext. 82551, 82565 y 82549, gquinter@ipn.mx

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta Convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras de origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el Proceso de Admisión y no contemplada en la presente Convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado o por la autoridad competente, según sea el caso”.

“La Técnica al Servicio de la Patria”